

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 211 -2015-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 1 7 MAR. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 133-2015-GR APURÍMAC/PR. de fecha 11 de Marzo del 2015, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias;

Que, los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, establecen que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, establece en el artículo 21° sobre las atribuciones del Presidente Regional, señalando entre estas: "lit. c) Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, teniendo en consideración la normativa señalada, el Presidente del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 11/03/2015, mediante Memorándum N° 133-2015-GR APURÍMAC/PR., solicito se proyecte acto resolutivo, encargando a partir de la fecha, a la Lic. Adm. María Beatriz Carrera Espinoza, en el cargo y funciones de Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias; así como, la credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del día 11/03/2015, a la Lic. Adm. María Beatriz Carrera Espinoza, en el cargo y funciones de Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Interesada y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGISTRESE y COMUNIQUESE;

MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/PR. AZB/DRAJ